



Seriosos por Ordenanza 8629

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8089

Artículo-1º:--Autorízase al Departamento Ejecutivo, a proceder al desdoblamiento del recorrido del Ramal "C" de la Línea Nº 527, Servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros, prestataria, la Concesionaria oficial Empresa de Transporte Lanús S.A.-

Artículo-2º:--El desdoblamiento autorizado por el artículo 1º, circunscripto en el recorrido del lado Este del Partido; con la denominación de Ramal "C1", queda establecido con el siguiente trayecto:

Trayecto de Ida (Lado Oeste): Pte. Uriburu lado Provincia; R. de Escalada de San Martín; Tte. Gral. Juan D. Perón; Rivadavia; Pedrera; Máximo Paz; Río de Janeiro; Cnel. Seguí; Ministro Brin; J.M. Moreno; Avda. H. Yrigoyen; A. del Valle; Del Valle Iberlucea; Gdor. Irigoyen; Sitio de Montevideo; J.V. González; Paso Bajo Nivel "Moises Lebenson"; Lado Este: E. Mitre; A. France; (Recorrido ya autorizado al Ramal "C" original); Trayecto desdoblado: Las Piedras; Gaebeler; Gral. Arias; F.M. Esquiú; Alzaga; Villa Luján; Berón de Astrada; Cric. Uruguayo; Alvear; Cazón; Alvar Nuñez; Lynch su ruta hasta Eva Perón, punto terminal.

Regreso: Su ruta desde Lynch y Eva Perón; por Lynch hasta Alvar Nuñez; Cazón; Alvear; C. Uruguayo; B. de Astrada; J.B. Justo; Arias; hasta 29 de Setiembre su ruta hacia Pte. Uriburu lado Provincia (Punto terminal), por recorrido autorizado al Ramal "C" original.

Artículo-3º:--El Departamento Ejecutivo verificará la cantidad de unidades automotrices que exigirá el servicio mencionado, de acuerdo al estudio kilometraje - frecuencia.-

Artículo 4º: El desdoblamiento aprobado por la presente, se cumplimentará de acuerdo a las normas establecidas por la Ordenanza Nº 4389 y demás disposiciones que rigen la actividad.-

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de septiembre de 1995.-

[Handwritten signature]
SECRETARIO

[Handwritten signature]
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Handwritten signature]
JOSE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

COMUNICADA POR DECRETO N° 2075
11 OCT 1995

Registrada bajo el No 8089
[Handwritten signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA.
[Handwritten signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

